



El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 73/2018, por Crédito Extraordinario, relativo a la necesidad de ajustar los créditos y financiación del Plan de Pedanías 2017 y 2018 como consecuencia de las solicitudes de encomienda de obras realizadas por diversos ayuntamientos.

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, acuerda aprobar:

Primero- Expediente de modificación de Presupuestaria nº 73/2018, por Crédito Extraordinario, en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial, para ajustar los créditos y financiación del Plan de Pedanías 2017 y Plan de Pedanías 2018, como consecuencia de las solicitudes de encomienda de obras realizadas por diversos ayuntamientos, financiado con bajas de otros créditos, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios

	Partida	Denominación	Aumento
Cred. Extr. nº 205	03.4591.76217	OBRAS ENCOMENDADAS PLAN PEDANÍAS 2018	296.026,70
		REFINANCIACIÓN OBRAS ENCOMENDADAS PLAN	
Cred. Extr. nº 206	03.4591.76218	PEDANIAS 2017	237.370,00
		Total de Créditos Extraordinarios	533.396,70

2.- Bajas de créditos

	Partida	Denominación	Minoración
	03.4591.65005	Plan Pedanías 2018	328.918,56
		Plan Gral. Obras y Servicios (Plan Activa) 2017-2018.	
	03.1532.65002	Pav. Vías Públicas	255.680,28
		Plan Gral. Obras y Servicios (Plan Activa) 2017-2018.	
	03.4520.65002	Recursos Hidraulicos	146,14
	03.4591.65013	Honorarios Profesionales y Seg. Obras 2017 y anteriores	7.126,22
		Total Minoraciones de Créditos	591.871,20

3.- Minoración de Previsiones Iniciales de Ingresos

	Concepto	Denominación	Minoración
		APORTACIÓN AYTOS. AL PLAN ESPECIAL DE	
	76202	PEDANÍAS 2018	32.891,86
		APORTACIÓN AYTOS. AL PLAN GENERAL OBRAS	
	76207	Y SERV. (PLAN ACTIVA) 2018	25.582,64
		Total Minoración de Previsiones Iniciales de Ingresos	58.474,50

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2018 con el siguiente desarrollo:

Programa de Pedanías 2018	507.108,14
Capítulo VI	211.081,44
Capítulo VII	296.026,70

Programa de Pedanías 2017	237.370,00
Capitulo VII	237.370,00

CAPÍTULO 6º: PLAN ACTIVA 2017-18	-231.567,32
CAPÍTULO 6º: OTRAS INVERSIONES	-7.126,22
TOTAL BAJAS CAPÍTULO 6º	-238.693,54

Cáceres, a 28 de septiembre de 2018
EL SECRETARIO,



Fdo.: Augusto Cordero Ceballos